



Santa Rosa, 30 de Enero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/01/18 acta Nro.003/2018, aprobó el pago de propaganda rodante para promocionar campaña de castraciones a realizarse el 17/02/2018 por parte del grupo de Bienestar Animal Santa Rosa.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/01/18 acta Nro.003/2018, aprobó el presupuesto presentado "Todo Audio & TV" de \$2000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 2000 a la empresa "Todo Audio & TV" por concepto de 3 horas (mas una de grabación) de propaganda rodante a promoción del grupo de Bienestar Animal, con el fin de promover la campaña de castración programada con fecha 17/02/18 con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 222.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

~~COPIA DEL ORIGINAL QUE LLEVA LA FOLIA~~
Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasz
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

